

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1507/26

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Horcajada para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	274.425,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	239.500,06
3	Gastos financieros	2.045,48
4	Transferencias corrientes	70.610,57
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	124.649,06
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto...		711.230,77

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos	165.416,38
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	159.074,62
4	Transferencias corrientes	265.181,26
5	Ingresos patrimoniales	20.477,67
6	Enajenación de inversiones reales	27.157,92
7	Transferencias de capital	73.922,92
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto...		711.230,77

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de La Horcajada**A) Funcionarios:**

Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo/Nivel: A1/26.

Escala: Habilitación estatal.

Subescala: Secretaria-Intervención.

B) Personal Laboral Fijo:

Peones de la construcción: 3.

Auxiliar administrativo: 1.

Educadora infantil: 3.

Conductor: 1.

Limpieza dependencias municipales: 1.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1.

Total Personal Laboral: 9.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Horcajada, 13 de julio de 2026.

El Alcalde, *Vicente López López*.